

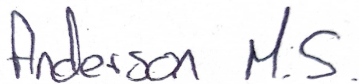
CERTIFICACION

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 artículo 364-3 del estatuto Tributario, la cooperativa de trabajo asociado VINCULOS EMPRESARIALES, realizo las consultas correspondientes a los antecedentes judiciales de cada uno de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos; evidenciando que:

- A. No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y el patrimonio económico.
- B. No han sido sancionados con la declaración de caducidad de contratos celebrados con entidades públicas.

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de junio de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



ANDERSON MARTINEZ SUAREZ
C.C. No. 1.233.494.031
Gerente- Vemp Cta
gerenciavempcta@gmail.com